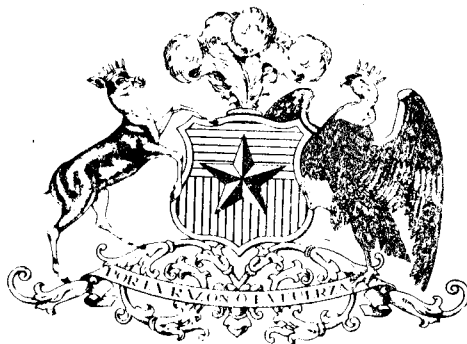


# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 4<sup>a</sup>, en martes 9 de octubre de 1962

(Especial: de 11.15 a 12.16 horas)

---

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOYOLA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFER*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

**I.—SUMARIO DEL DEBATE**

- 1.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que establece normas para el pago de las obligaciones contraídas en moneda extranjera con anterioridad al 28 de diciembre de 1961, y son aprobadas ... ..

207

**II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS**

No hubo Cuenta.

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

*Se abrió la sesión a las 11 horas y 15 minutos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión. Cuenta. No Hubo.

#### 1.—ESTABLECIMIENTO DE NORMAS SOBRE EL PAGO DE LAS DEUDAS CONTRAIDAS EN MONEDA EXTRANJERA. ANTES DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1961. OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— La presente sesión tiene por objeto considerar las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República el proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que establece normas para el pago de las obligaciones contraídas en moneda extranjera con anterioridad al 28 de diciembre de 1961.

Boletín N° 20.194.

*Dicen las observaciones del Ejecutivo:*

*Primero.*—Si bien los artículos 1º, 2º, 5º y 6º, refiriéndose a los distintos grupos de deudores en moneda extranjera, ya sea en el exterior o en el país y en este último caso, según se hayan contraído a favor de empresas bancarias o de terceros acreedores, señalan la forma en que podrán pagar sus obligaciones, se advierte un importante vacío en todo este sistema. Tal omisión consiste en la falta de un precepto que impida que las personas que se acojan a él mediante la suscripción de pagarés dólares con el objeto de solucionar las deudas contraídas con motivo de la importación o comercialización de bienes corporales y que, al mismo tiempo, hayan enajenado esos bie-

nes estipulando su pago total o parcial en moneda extranjera, pueden obtener ganancias derivadas de posibles diferencias en la paridad cambiaria.

En otros términos y mirando el asunto desde un punto de vista diferente, se echa de menos una disposición que asegure a los compradores de los expresados bienes el pago de sus obligaciones al mismo tipo de cambio con que los vendedores de tales bienes vayan a solucionar las suyas.

Con el objeto de salvar esta omisión, propone que, a continuación del artículo 6º y bajo el N° 7º, se agregue el siguiente artículo nuevo:

*Artículo 7º.*—Para tener opción a suscribir los pagarés dólares a que se refieren los artículos 2º y 6º, cuando se trate de solucionar con ellos obligaciones contraídas en moneda extranjera con motivo de la importación o comercialización de bienes corporales, a su vez, hubieren sido enajenados en moneda extranjera y pagaderos a plazo, los interesados quedarán obligados, en los términos que determine el Comité Ejecutivo del Banco Central, a aceptar el pago en moneda corriente de los créditos derivados de esas ventas al mismo tipo de cambio a que adquieran los pagarés dólares.

Los créditos derivados de las ventas antes expresadas sólo podrán ser cobrados por intermedio de un banco.

No obstante lo dispuesto en el inciso primero, los compradores de los bienes a que él se refiere, podrán, en todo caso, pagar sus obligaciones en la forma establecida por el artículo 5º.

*Segundo.*—El artículo 5º, en su inciso primero, establece que las obligaciones pactadas en moneda extranjera por personas domiciliadas en Chile y pagaderas en el país derivadas de los contratos que ahí se mencionan, serán pagadas por su equivalente en moneda corriente el tipo de cambio libre bancario que rija a la fecha del pago.

En el inciso segundo de este artículo se enumeran algunas excepciones a la

norma antes expresada y entre ellas se menciona el contrato de fletamento hacia o desde el exterior.

Aun cuando no cabe duda que la referencia al expresado contrato ha sido usado en su sentido general, sinónimo del contrato de transporte, podría prestarse a una interpretación diferente en atención a que el Código de Comercio define expresamente el contrato de fletamento como una modalidad especial del arrendamiento de naves, contrato éste que rara vez se celebra en el país.

A fin de salvar esta dificultad, propongo sustituir en dicho artículo 5º la palabra "fletamento" por la palabra "transporte".

*Tercero.*—En el artículo 7º se establece la regla de que las obligaciones pactadas en moneda extranjera y que en conformidad a lo que dispone el artículo 5º serán pagadas en moneda chilena, devengarán intereses corrientes bancarios a contar desde la fecha de la ley, cuando se hubiere pactado una tasa de interés inferior.

Este artículo contiene una frase final que excluye de dicha regla relativa a intereses, las obligaciones contraídas antes del 27 de enero de 1959. Esta excepción fue incorporada como consecuencia de que, en un momento determinado de la tramitación del proyecto, se había agregado al actual artículo 5º una disposición en virtud de la cual las referidas obligaciones en moneda extranjera contraídas antes del 27 de enero de 1959, se pagarían en moneda corriente, pero no al tipo de cambio bancario sino que al de corredores.

Con posterioridad, esta última disposición fue eliminada y por una omisión quedó vigente la excepción contenida en la última parte del artículo 7º.

En consecuencia, propongo que en el referido artículo 7º se suprima la frase final que dice "pero registrá el interés

pactado en el caso de obligaciones contraídas antes del 27 de enero de 1959".

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En discusión la observación que consiste en agregar un artículo 7º nuevo.

El señor ALTAMIRANO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.— Señor Presidente, las observaciones hechas por el Ejecutivo a este proyecto reflejan fielmente la mentalidad del Gobierno. Debemos hacer una breve historia de este proyecto de ley.

En un comienzo, el Presidente de la República se manifestó contrario al proyecto en debate y de ahí que éste debiera ser presentado al Congreso Nacional con la firma de cuatro Senadores de los partidos que forman la combinación de Gobierno.

Con esa actitud, el Jefe del Estado asumió, una vez más, su papel de "Poncio Pilatos" de la política chilena, a semejanza de aquel que condenó a Cristo alegando que no veía ningún mal en él y que, sin embargo, lo entregaba a la decisión del jurado. El Presidente de la República consideraba que este proyecto era, como lo hemos manifestado, una aberración jurídica, económica y moral. Aun más, en el Mensaje del 21 de mayo último, expresó que él jamás había autorizado el inmenso endeudamiento en moneda extranjera, tanto del sector público como del privado, dentro y fuera de Chile.

Sin embargo, como dije, con su actitud muy típica de "Poncio Pilatos", aceptó la presentación de este proyecto y, aún más, pidió el trámite de urgencia para él, en el Senado.

Ahora, nos hacer ver que se advierte un importante vacío en esta iniciativa debido a que se habría omitido un artículo, en el fondo sin mayor importancia. Con esto, pareciera que ahora el

Jefe del Estado considera bueno este proyecto, en circunstancias que como he dicho, había hablado en contra suya.

Estas indecisiones del Jefe del Estado, unida a la incapacidad del equipo gubernativo, es lo que ha motivado que, durante nueve meses, el país no haya sabido a qué atenerse en materia de política de comercio exterior.

Durante nueve meses, ha recibido a toda clase de personeros, comisiones, directivas de partidos políticos, informes de técnicos extranjeros y hasta el día de hoy no existe una política definida y clara en materia de comercio exterior.

Hemos dicho, más de una vez, que una parte del electorado eligió al actual Mandatario por considerarlo un hombre de carácter, cuando, en realidad, nunca lo ha tenido. Hay una grave confusión, porque se confunde el mal carácter con el hecho de tener carácter. El Presidente de la República es un hombre de mal carácter, no de carácter, tímido e irresoluto . . . . .

—*Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.*

Más de una vez ha tenido, a nuestro modo de ver, . . . . . de responsabilizar al Congreso Nacional de leyes sin importancia que han sido aprobadas tardíamente; en circunstancias que una decisión que le compete exclusivamente a él, como es la derivada del problema de la cotización del dólar, han transcurrido, como he dicho, nueve meses y vamos a completar los diez, y el Gobierno no ha podido decir su palabra definitiva. Aún más, ha tenido una actitud tan típicamente contradictoria, que un día informa una cosa y otro día otra.

En estos momentos, todos los sectores de la ciudadanía han manifestado su oposición a la devaluación monetaria. Creo no equivocarme al manifestar que la totalidad de las directivas de los partidos políticos han expresado su criterio contrario a la desvalorización.

Opiniones de diferentes técnicos y de organizaciones nacionales como la Sociedad de Fomento Fabril, incluso la del propio Ministro de Hacienda, son contrarias a la desvalorización monetaria. Vale decir, no hay ningún argumento valedero para aceptarla. Sin embargo, el Jefe del Estado resuelve en este momento la desvalorización de nuestra moneda.

Nosotros nos preguntamos, lógicamente, cuáles son las razones y justificaciones para desvalorizar nuestra moneda, ahora, en circunstancias que la totalidad de los distintos sectores ciudadanos han manifestado una opinión adversa a este procedimiento.

Por otra parte, la desvalorización de nuestra moneda influye claramente en el proyecto que discutimos, es decir, en la iniciativa que establece normas para el pago de obligaciones contraídas en moneda extranjera con anterioridad al 28 de diciembre de 1961. Porque, desvalorizada la moneda, en gran parte este proyecto, como lo hemos sostenido, no producirá los efectos que se persiguen con él. Puesto que, como hemos explicado, si se fija el precio oficial del dólar en 1.400 pesos, que es la tesis que hasta este momento está triunfando, resultará que los pagarés dólares costarán alrededor de 1.600 a 1.700 pesos, si se incluyen los intereses y comisiones.

En consecuencia, gran parte de los deudores, especialmente los pequeños y modestos deudores, tendrán problemas muy serios para cancelar sus deudas con pagarés que, en definitiva, costarán, como digo, entre 1.600 y 1.700 pesos por dólar.

De aquí que nosotros sostenemos que la devaluación de nuestra moneda no tiene ningún sentido ni objetivo en este momento, porque al gravísimo impacto que esta medida ocasionará en el costo de la vida, se añadirá el que se ha de producir con motivo del endeudamiento del sector privado. Ya hemos afirmado

que el sector privado debe sobre doscientos millones de dólares. Para nadie puede ser un misterio que cancelar deudas superiores a doscientos millones de dólares, contraídas cuando tenía un valor oficial de 1.050 pesos el dólar, con dólares de un valor que fluctuara alrededor de los 1.600 pesos, constituye un cambio radical y profundo.

Por estas razones, consideramos que las observaciones adjetivas y de carácter accesorio que se han hecho al proyecto que establece normas para el pago de obligaciones contraídas en moneda extranjera con anterioridad al 28 de diciembre de 1961, en nada modifican ni cambian lo sustantivo que sostuvimos cuando se discutió esta iniciativa en sus primeros trámites constitucionales.

Este proyecto de ley constituye una monstruosidad jurídica que tiene la agravante de no ser una solución. Se ha roto un viejo y elemental principio jurídico al vulnerar derechos adquiridos y con ello ni se ha conseguido, ni se obtendrá lo que se deseaba, como era dar una facilidad importante a los deudores en dólares. Esto por la sencilla razón de que el mal ya está hecho. La política desastrosa seguida en materia de comercio exterior ya ha producido sus consecuencias. Por lo tanto, un proyecto de ley tramitado 9 meses después de producidos los efectos no va a arreglar ni a solucionar los problemas.

Por eso, desde el punto de vista nuestro, las observaciones del Ejecutivo a este proyecto de ley no tienen mayor interés y en ninguna medida vienen a solucionar el importante vacío de que habla el Mensaje. El Jefe del Estado y el señor Ministro que las subscriben con mayor honestidad deberían hablar de los verdaderos vacíos que presenta el proyecto. Ya los hemos mencionado más de una vez. Uno, es el monstruoso beneficio que se concede a los tenedores de bonos y pagarés dólares. Ahí sí que el Jefe del Estado quiere que ellos sigan beneficián-

dose y ganando con este proyecto de ley. Eso sí que no constituye un importante vacío. En cambio, ve un "importante vacío" en una situación que es relativamente adjetiva y accesorio a lo fundamental de esta iniciativa legal.

Como he manifestado, para nosotros lo fundamental es que el país se encuentra en una situación de quiebra en materia de comercio exterior, que durante 10 meses no se ha resuelto ningún problema, que Chile ha estado igual que un deudor insolvente, teniendo que pedir prestado a un banco en Estados Unidos para pagar en otro. Ha habido circunstancias en que se ha tenido que correr, como cualquier deudor fallido, a depositar rápidamente en un banco para cubrir cheques de otro. Esto demuestra la situación de quiebra y desprestigio absoluto en que nos encontramos ante los organismos financieros internacionales.

Nosotros votaremos afirmativamente esta indicación, no porque es buena, sino porque no hace ningún daño, ni quita ni agrega nada a lo fundamental de este proyecto de ley.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor EDWARDS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS.— Señor Presidente, a nuestro juicio, las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley en debate vienen a llenar algunos vacíos y a mejorar el texto del proyecto despachado por el Congreso Nacional.

En efecto, la primera observación del Ejecutivo se refiere a los artículos 1º, 2º, 5º y 6º, en los cuales se enumeran las distintas categorías de deudores en moneda extranjera, viene a llenar el vacío que representa no haber incluido entre ellos a los deudores en el país que aceptaron letras o compromisos en dólares a los importadores.

Al no incluirlos dentro del proyecto de

ley, se produciría la injustísima situación de que el importador obtendría un ilegítimo beneficio con motivo de una simple diferencia de cambio.

Por esa razón fundamental, considerándola de absoluta justicia, votaremos favorablemente esta primera observación del Ejecutivo.

El señor ALTAMIRANO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor EDWARDS.— Quisiera, ahora, de manera muy breve, señalar el estupor con que hemos oído...

El señor ALTAMIRANO.— Señor Presidente, he solicitado una interrupción al Honorable señor Edwards.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorable señor Edwards, el Honorable señor Altamirano le ha solicitado una interrupción.

El señor EDWARDS.— Deseo continuar mis observaciones, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorable señor Altamirano, el Honorable señor Edwards no desea ser interrumpido.

Puede continuar Su Señoría.

El señor EDWARDS.— Decía, señor Presidente, que de una manera muy breve quería señalar el estupor con que hemos oído por ocasión a través de esta clarísima y contundente observación del Ejecutivo, al Honorable señor Altamirano hacer una serie de cargos y observaciones sobre la persona del Primer Mandatario.

Su Señoría ha traído a colación la historia de Poncio Pilatos al referirse al proyecto de ley en debate. El país no lo maneja un hombre. El país se rige, es administrado por el Presidente de la República dentro de los términos que el Congreso Nacional señala a través de las leyes.

Como lo ha recordado Su Señoría, Su Excelencia el Presidente de la República no estuvo de acuerdo con la idea de le-

gislar sobre este problema por considerar que los riesgos en materia de cambios son de aquellos que normalmente deben correr todas las personas que se dedican a actividades industriales o comerciales en el país. Y el hecho de que el Primer Mandatario, ejerciendo sus facultades constitucionales, señale los vacíos que, a su juicio, tiene esta legislación, me parece que en ningún caso significa haber aceptado la voluntad del Congreso Nacional. Por lo tanto, no se justifica en manera alguna, la comparación que se ha hecho con la actitud tenida por Poncio Pilatos. Por el contrario, deja muy en alto los procedimientos constitucionales e institucionales de nuestro país, el respeto recíproco de los Poderes del Estado y la forma cómo nuestro Chile es manejado por la vía democrática, que hace, a veces, que impere el criterio del Congreso Nacional sobre la voluntad del Presidente de la República.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, hace algún tiempo el Ejecutivo planteó sus observaciones a este proyecto de ley e hizo mucho caudal de ello ante la opinión pública, declarando que el Congreso Nacional era culpable, por omisión, de entregar grandes beneficios, a través de esta iniciativa, a los futuros adquirentes de pagarés dólares que hubieran importado bienes o contraído deudas en la comercialización de bienes corporales.

Se nos culpó de no haber consultado una disposición que asegure a los compradores de los expresados bienes el pago de sus obligaciones al mismo tipo de cambio con que los vendedores de ellos vayan a enfrentar las suyas.

Señor Presidente, esto que el Honorable señor Edwards llama una clarísima

y contundente observación del Ejecutivo, no pasa de ser un aprovechamiento político ilegítimo que el Presidente de la República ha hecho en esta oportunidad, como en muchas otras, en desmedro del prestigio del Congreso Nacional.

La verdad es que el Presidente de la República merece el apelativo de "Poncio Pilatos", porque todo el país sabe que el Jefe del Estado no quiso patrocinar este proyecto para resolver la situación de los deudores en dólares, creada por la falencia de nuestra balanza de pagos; que no aceptó tomar esta brasa ardiente y que se la traspasó, con su habitual falta de coraje, a los Senadores de Gobierno para que ellos aparecieran presentando esta iniciativa de ley.

O sea, señor Presidente, resulta bastante inaceptable, contradictorio, ilegítimo y deshonesto que un proyecto, que fue redactado en el seno del Ejecutivo, haya sido traspasado a los Honorables Senadores de Gobierno a fin de que lo hicieran suyo y lo presentaran a la consideración del Congreso Nacional.

Sin embargo, el origen de este proyecto, que nació en una iniciativa del Ejecutivo, hoy día es imputado por Su Excelencia el Presidente de la República, al Congreso Nacional, en desmedro del prestigio de éste. Se pretende, pues obtener un aprovechamiento político de esta situación.

Por esta razón, por este juego ilegítimo en perjuicio de un Poder del Estado, a Su Excelencia el Presidente de la República le corresponde en esta oportunidad, como en otras, el apelativo de "Poncio Pilatos".

Señor Presidente, este proyecto tuvo su origen en la necesidad que tenía el Gobierno de resolver la situación creada a los deudores en dólares, y su tramitación fue una de las causas que se señaló para postergar la resolución definitiva que el Gobierno debía adoptar sobre una

política cambiaria. Más tarde provocó, prácticamente, la paralización del comercio exterior de Chile.

El Gobierno prometió liquidar estas deudas con dólares a 1.053 pesos. Sin embargo ahora, después de transcurridos nueve meses desde que se planteó este problema, lo está resolviendo con este retraso, recurriendo a un engaño para con los deudores, a quienes prometió proporcionarles dólares a 1.053 pesos.

El señor ELUCHANS.—¿Cuándo prometió eso el Gobierno?

El señor MUSALEM.— Lo prometió, efectivamente, Honorable colega.

El país entero fue notificado, en enero del presente año, de que una de las razones que tenía el Ejecutivo para no resolver, en definitiva, el problema de su política cambiaria era la situación que se había creado a los deudores en dólares. Inclusive, las declaraciones de los representantes de la Sociedad de Fomento Fabril y de la Cámara Central de Comercio fueron hechas en el sentido de que el Ejecutivo les había formulado esa promesa.

Señor Presidente, la falta de resolución del Gobierno con respecto a una política cambiaria definida, ha creado consecuencias de suma gravedad para el país, que yo creo oportuno destacar. En efecto, esta indecisión permitió que se produjeran todos los efectos perjudiciales de la devaluación monetaria, con anterioridad a la fecha en que ella se realice nominalmente ya que, en la actualidad, de hecho se ha producido. Esta situación está llevando a la desesperación a los hogares de los trabajadores.

Señor Presidente, deseo exponer ante la Honorable Cámara para que el país los conozca, antecedentes que son de suma gravedad con relación a las cifras estratosféricas que está alcanzando la mortalidad infantil en nuestro país...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

Honorable Diputado, ruego a Su Señoría referirse a la observación del Ejecutivo que se encuentra en discusión.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, lo que estoy diciendo tiene atinencia directa y estricta con este veto del Ejecutivo. ¿O acaso sólo podemos referirnos al problema mismo y no a sus consecuencias? Esas consecuencias, que ya las está sufriendo el país, creo que debemos destacarlas.

Decía que la mortalidad infantil ha llegado al ciento cincuenta por mil...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MUSALEM.—... según las estadísticas del Servicio Nacional de Salud.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría referirse al artículo 7º nuevo, que es el que está en discusión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, yo creo que si los parlamentarios tenemos antecedentes de situaciones tan graves, que se producen en perjuicio del país, tenemos la obligación de ponerlas en conocimiento de la opinión pública y de hacer un breve análisis de ellas.

Hay una relación directa entre la reducción de los ingresos per capita y la mortalidad infantil. A medida que aumenta ésta, quiere decir que se produce una disminución de dichos ingresos. Nosotros creemos que una de las consecuencias de esta política, de la falta de resolución del Gobierno, es la que ha creado este problema desesperante que está haciéndose carne en nuestro pueblo, ahondando su miseria.

Como decía el Honorable señor Altamirano, el país entero, todas las autoridades del país, todos los sectores representativos de las distintas actividades están contestes en que Chile no obtiene ventaja alguna con la devaluación de su moneda. Sin embargo, la falta de reso-

lución de Su Excelencia el Presidente de la República, la falta de coraje para enfrentar ciertas presiones venidas desde el exterior lo han obligado a devaluar nuestra moneda, con perjuicio del país.

Refiriéndome al veto del Ejecutivo, creemos, como decía el Honorable señor Altamirano, que un proyecto, que entrará a regir con un dólar de precio más elevado, en definitiva no va a resolver el problema de los que adquirieron deudas en dólares y no tendrá mayor importancia y trascendencia.

Nosotros votaremos favorablemente esta observación, porque estimamos que, en alguna medida puede producir cierto beneficio para los adquirentes de pagarés dólares. Pero no creemos que las mercaderías que ellos importaron o el valor de los bienes que comercializaron con estas deudas en dólares vaya a subir en forma ostensible por sobre el precio que les significarán los pagarés dólares en esta oportunidad.

De todas maneras, como el veto del Ejecutivo no representa desventaja ni perjuicio alguno para nadie y como él pudiera evitar algún beneficio excesivo para los adquirentes de pagarés dólares, nosotros lo votaremos favorablemente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, el Honorable colega señor Edwards hacía presente que, en la discusión de este artículo, el Honorable señor Altamirano había hecho una comparación inadecuada con respecto a la persona de Su Excelencia el Presidente de la República.

Pero, si bien es cierto que algunos chilenos tienen mala memoria, hay otros que no la tienen. Yo tengo entendido que mi Honorable colega señor Edwards no tiene mala memoria. Por ello, me parece extraño que alguien pueda olvidar en este país las actitudes del actual Primer

Mandatario y las expresiones que pronunció cuando era candidato.

Y, como bien se decía en esta Honorable Cámara, uno de los atributos sobresalientes del señor Alessandri —frente al cual se enfrentaban sus adversarios— era su personalidad, su carácter para resolver los problemas. Pero resulta, señor Presidente, que en el manejo de este asunto el Presidente de la República —está a la vista— no ha hecho uso de esta cualidad.

De manera, entonces, que la comparación que ha hecho mi Honorable colega señor Altamirano bien pudiera cambiarse —con el uso del diccionario— para aplicarle al Excelentísimo señor Alessandri otra expresión más estricta...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ruego a Su Señoría concretar sus observaciones al artículo 7º, que es el que está en debate.

El señor BARRA.— Señor Presidente, el artículo 7º tiene consecuencias y derivaciones que quiero analizar. El Excelentísimo señor Alessandri es quien aparece firmando estas observaciones y, por ello, me estoy refiriendo a él. Pero si Su Señoría quiere que me limite a leer el artículo 7º, así lo haré.

En esta ocasión se ha planteado un problema que, tal vez, no se desea que se diga, esto es, que hay también una inmoralidad. Porque considero inmoral, y así lo he sostenido no sólo en esta oportunidad, que un político diga una cosa y haga otra,

.....  
—*Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría...

El señor BARRA.—Porque si mañana...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ...retirar los términos antiparlamentarios que ha expresado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARRA.— No he dicho ningún término antiparlamentario, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Dichos términos serán borrados de la Versión Oficial.

El señor BARRA.— ¡Perdóneme, señor Presidente, pero no tiene nada que borrar! No estoy profiriendo ofensa contra nadie. Estoy probando un hecho que está a la vista.

Se pueden revisar los textos de las declaraciones hechas por radio por el señor Presidente de la República, a través de las cuales afirmaba que el Ejecutivo no estaba dispuesto a patrocinar un proyecto como éste. ¡Pero cosa curiosa! Lo firman cuatro Senadores de Gobierno, y esta iniciativa cuenta con su patrocinio y lleva la firma del Primer Mandatario. ¿Cómo se calificaría esta actitud?

Por esta razón, sostengo que habría que buscar en el diccionario otra expresión para calificarla, si es que a mi Honorable colega señor Edwards no le gusta la de "Poncio Pilatos".

He concedido una interrupción al Honorable señor Altamirano, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Barra, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.— Señor Presidente, quiero agregar otros antecedentes a lo ya dicho. El proyecto fue redactado por el Ministro de Hacienda señor Luis Mackenna. O sea, el Ejecutivo se niega a patrocinar un proyecto, pero lo redacta y lo hace presentar por cuatro Senadores. Esas son actitudes que demuestran que no hay valor suficiente para abordar estos problemas.

Decía el Honorable señor Edwards que el Presidente de la República considera que el riesgo derivado de las variaciones

del Cambio era del deudor y que éste, por lo tanto, debía correrlo. Estamos de acuerdo. Pero si el Ejecutivo era partidario de eso, ¿por qué no asumió su responsabilidad ante la opinión pública y dijo que se oponía a este proyecto de ley? Si, por el contrario, consideraba que tal política había sido errada y era necesario despachar este proyecto, ¿por qué no asumió la responsabilidad y dijo que aun cuando esta iniciativa implica vulnerar principios de derecho y constituye una aberración jurídica, se veía en la obligación de presentarla? Sin embargo, adoptó una actitud híbrida, típica de personas tímidas e irresolutas, que se caracterizan por dejar la responsabilidad a otros y por decir frases poco claras, como las del último Mensaje, ya que, por una parte, Su Excelencia condena a los que se endeudaron en dólares y, por otra, dice que ya que se endeudaron no hay más que defenderlos. En consecuencia, no sabemos cuál es su posición frente a este proyecto de ley.

Todavía más, en la fundamentación del veto dice que el objetivo de él es evitar las ganancias derivadas de posibles diferencias cambiarias. ¿Acaso no sabe el Jefe del Estado que por tal motivo ya han ganado muchas personas miles de millones de pesos? Claro que lo sabe, y mejor que nadie, puesto que está metido en el riñón de la plutocracia chilena. Conoce los grandes negocios que se hacen en este país, como también a quienes beneficiarán las disposiciones del proyecto de ley en debate. Sin embargo, trata de corregir un artículo accesorio, con el fin de evitar diferencias cambiarias, en circunstancias que, desde el 28 de diciembre del año pasado, mucha gente se ha ganado miles de millones de pesos en diferencias cambiarias, a través de la especulación más formidable de la historia de Chile. Desde hace nueve meses, se está diciendo al país que habrá una nueva paridad mo-

netaria, y ahora, a través de un solo artículo, se trata de evitar las diferencias cambiarias, en circunstancias que los Diputados de estas bancas, y también el Honorable Senador señor Eduardo Frei, hemos probado con cifras que las diferencias cambiarias representan más de 80 mil millones de pesos para los tenedores de bonos y pagarés. Pero al Jefe del Estado le preocupa que un señor que suscribió por ahí unas letras en dólares, no vaya a ganar dos pesos más o dos pesos menos. Sin embargo, nada dice de la especulación brutal y desenfrenada, de miles de millones de pesos, que desde el 28 de diciembre se viene haciendo con las diferencias cambiarias. ....

.....  
 —*Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorable señor Altamirano, ruego a Su Señoría retirar las expresiones antiparlamentarias que acaba de expresar.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Serán borrados de la versión los términos antiparlamentarios emitidos por el Honorable señor Altamirano.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, me parece extraño que la Mesa se haya colocado en esta actitud de suprimir todos aquellos términos que emplean los oradores, para referirse con claridad a esta materia, que se está debatiendo. Si se estuviera haciendo alguna suposición injustificada, entonces la Mesa tendría toda la razón para suprimirlos, pero resulta que los Honorables señores Diputados que usaron de la palabra, han probado con antecedentes un hecho, una realidad, que

está a la vista. ¿Por qué, entonces, han de ser antirreglamentarios los términos que se emplean para calificar esta realidad que perjudica a nuestro país? Voy a poner un ejemplo. El Congreso Nacional, en el período pasado, despachó una serie de proyectos de carácter social, y ya tenemos la respuesta de Su Excelencia el Presidente de la República. El Primer Mandatario, por norma, acostumbra vetarlos. Esta es también una inmoralidad —según mi opinión— aunque puede que no lo sea, de acuerdo con el criterio de la gente que gobierna.

¿Qué prometió el Jefe del Estado cuando fue candidato presidencial? Hacer justicia social. Pero, hace justicia vetando proyectos como el que reconoce calidad de empleado particular a un grupo de obreros?...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ruego a Su Señoría referirse a la materia en debate.

El señor BARRA.— Estoy hablando acerca de las inconsecuencias de una política...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Está en discusión el veto del Ejecutivo al artículo 7º, nuevo.

El señor BARRA.— Artículos de esta naturaleza tienen consecuencias y derivaciones, como lo han explicado mis Honorables colegas. Por lo tanto, si lo que desea la Mesa es que nos atengamos estrictamente a lo que dice el artículo 7º, las consecuencias de esta disposición no las podremos mencionar aquí.

Algunos Honorables colegas han dicho que votarán favorablemente, porque no queda otra alternativa. En este caso, ni siquiera debieron haber hecho uso de la palabra; bastaba que dijeran "sí o no".

Sus Señorías han repetido invariablemente que vivimos en una democracia que es un ejemplo en América. Sin embargo, ni siquiera nos permiten referirnos a las consecuencias que podrá tener el artículo,

y nos obligan a ceñirnos estrictamente a la materia en debate.

He estado planteando la inconsecuencia que significa mantener hoy una actitud y mañana otra. Y vuelvo a repetir el ejemplo: proyectos de carácter social, cuya aprobación fue prometida por el Primer Mandatario y el equipo que lo acompaña, fueron vetados. ¿Dónde queda entonces la justicia social? Un grupo de parlamentarios, miembros de la Honorable Cámara de Diputados y del Honorable Senado de la República, después de arduos estudios —no a la ligera— le dan a un sector de obreros la calidad de empleados particulares, por medio de un proyecto de ley, pero esta iniciativa legal es vetada por el Presidente de la República. ¿Así se hace justicia social?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? ha terminado el tiempo de su primer discurso. Puede continuar haciendo uso de la palabra en el tiempo de su segundo discurso.

El señor BARRA.— En las condiciones en que la Mesa está aplicando el Reglamento, habría sido preferible que no nos hubieran citado a sesiones. De este modo, en familia, Sus Señorías hubieran despachado este proyecto de ley. Nadie habría podido decir nada en contra de este proyecto de ley y sus firmantes. En todo caso, como una modesta protesta, por esta actitud de la Mesa, prefiero no continuar hablando.

Nada más.

El señor MONTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.— Señor Presidente, la situación de los deudores en dólares creó la necesidad de presentar este proyecto de ley, como una consecuencia del alza del precio de aquella moneda. Este problema todavía sigue gravitando so-

bre el pueblo chileno, como un hecho realmente dramático.

Las observaciones del Ejecutivo dicen relación, evidentemente, con el problema fundamental de la devaluación monetaria y no podemos dejar de referirnos a esta materia, porque ella constituye, en estos instantes, no sólo desde el punto de vista económico, sino político, la principal preocupación de los más vastos sectores de la ciudadanía nacional.

El Partido Comunista ha expresado su opinión respecto al problema del alza del dólar, que tiene, repetimos, una relación directa con la situación económica del país y significa una catástrofe económica no sólo para los sectores asalariados, sino para toda la industria y comercio nacionales.

El Diputado que habla considera que la explicación que el Presidente de la República dará al país en el día de mañana...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¡Ruego a Su Señoría referirse a la observación del Ejecutivo para que, a continuación del artículo 6º y bajo el número 7º, se agregue un artículo nuevo!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTES.— ¡De nuevo la Mesa insiste en plantear una materia que ya ha sido dilucidada...!

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¡La Mesa sólo se limita a hacer cumplir el Reglamento, señor Diputado!

El señor MONTES.— Señor Presidente, la Mesa, al aplicar el Reglamento de manera tan estricta como lo está efectuando, prácticamente, como ya lo señalaran otros Honorables Diputados, obliga a limitar nuestra intervención a la lectura del artículo nuevo que propone el veto del Ejecutivo.

Naturalmente, ésta es una materia compleja, que no puede plantearse mediante una simple frase o una sencilla alusión; de manera que es preciso exponer

determinadas consideraciones que inciden en el problema. Y por ello no dejaré de referirme al problema que estoy exponiendo y que está sometido a nuestra consideración. La verdad es que la Mesa de la Honorable Cámara se ha acostumbrado a aplicar una censura, mucho más allá de lo permitido por el propio Reglamento, a las intervenciones de los parlamentarios. Y no sólo la Mesa de la Honorable Cámara, sino que incluso otros sectores, como el diario "La Nación", tal como lo dimos a conocer en el día de hoy a la Mesa, se permiten también censurar las intervenciones de los Diputados. No podemos menos de protestar contra la observación del señor Presidente en orden a que me ciña estrictamente al artículo 7º. En verdad, lo que está haciendo la Mesa constituye una violación del Reglamento. La devaluación monetaria tiene directa relación con este problema y a ella me voy a referir, porque estoy en mi derecho de hacerlo. Se ha publicado la opinión que hemos expresado al respecto. Se ha dicho que el alza del dólar, que se hará efectiva en unos días más, alcanza a un 40%, y sube de 1.050 a 1.380 pesos, y que el costo de la vida se elevaría apenas en un 15%. Esto constituye, en verdad, un engaño. He tenido la oportunidad de leer "El Mercurio" de hoy, cuyo editorial, titulado "Responsabilidades del momento", se refiere a esta materia. Haciendo un recuerdo de devaluaciones monetarias anteriores, "El Mercurio" señala que el "intento" de la Oposición de presentar la devaluación monetaria como una catástrofe nacional no convence a nadie y que algunos personeros de la Izquierda han sostenido esta posición...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Señor Diputado, vuelvo a rogar a Su Señoría que se refiera al artículo 7º en debate. Me veo en la obligación de hacerlo, en conformidad al artículo 135 del Reglamento.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En conformidad al artículo 135, Su Señoría debe referirse a la materia en debate y no a otra.

El señor MONTES.— Comprenderá el señor Presidente que la materia en debate tiene directa relación con lo que estoy exponiendo y que, naturalmente, debemos realizar algún tipo de argumentación con el objeto de llegar a alguna conclusión respecto a la materia en debate. De manera que no estoy vulnerando el Reglamento al referirme a este asunto.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Su Señoría no se está refiriendo a la materia en debate, que se relacionada con el artículo nuevo propuesto por el Presidente de la República.

El señor MONTES.— Señor Presidente, afirman los personeros del Gobierno que si el dólar es alzado en un 40% de 1.053 a 1.380, el alza del costo de la vida sería de apenas un 15%.

“El Mercurio” dice, refiriéndose a la misma materia y recordando lo ocurrido en años anteriores, que algunos personeros de la Izquierda chilena habrían mantenido esta misma posición Expresa textualmente: “En aquel entonces la Izquierda no formuló protesta de ningún género, a pesar de que el alza del dólar fue de un 60 por ciento, lo que equivalía a una disminución proporcional del peso”.

Esto significa que lo sostenido por los personeros de Gobierno, en cuanto al porcentaje de devaluación y a su incidencia en el alza del costo de la vida, cambia fundamentalmente cuando se trata de comparar la posición que han mantenido en otras oportunidades los personeros de Izquierda.

La declaración formulada por el Partido Comunista, en relación al alza del dólar, señala que en 1953 el tipo de cambio promedio era de 74 pesos. El cambio úni-

co se fijó en 110 pesos, y esa alza del dólar, ascendente al 48 por ciento, aumentó el costo de la vida, según cifras oficiales, en un 93 por ciento. Esto ocurrió en el período comprendido entre el año 1953 y la primera quincena de 1954.

En 1959, durante el actual Gobierno, la devaluación de 850 pesos a 1.050 pesos alcanzó a un 23%, y de acuerdo con los cálculos del Centro de Investigaciones Económicas de la Universidad Católica, ello trajo como consecuencia una caída del poder adquisitivo de nuestra moneda en un 70%.

En consecuencia, nosotros estimamos que si el dólar es alzado de 1.050 pesos a 1.380 pesos, esto representará más de un 31%, y si lo es a 1.600 pesos, más de un 52%, y si el precio del dólar es subido a \$ 2.000, más del 90%.

Cada persona que recibe un sueldo o un salario...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Vuelvo a llamar la atención de Su Señoría y le ruego que se sirva referirse a la materia en debate. El Honorable Diputado está faltando al artículo 135, inciso tercero del Reglamento, al salirse de la materia. Está en discusión la observación del Ejecutivo, que consiste en agregar un artículo nuevo que lleva el número 7º.

El señor MONTES.— Vuelvo a manifestar al señor Presidente que estoy dando una argumentación que incide en la observación que estamos tratando.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorable Diputado, está en discusión la observación al artículo 7º nuevo del proyecto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTES.— Así lo entiendo también, señor Presidente.

El alza del dólar tiene una incidencia directa con la iniciativa de que nos estamos ocupando. Por lo tanto, estimo que

referirse a esta materia no es vulnerar el Reglamento.

Nosotros señalamos que las consecuencias de esta situación...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor MONTES.— ...serán sufridas sin duda alguna, de un modo realmente calamitoso, por la clase trabajadora de nuestro país, por los que viven de un sueldo o de un salario..

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del primer discurso de Su Señoría. Puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor MONTES.— Estos sectores han visto venir sobre sus espaldas, una ola de alzas que no les permite enfrentar, con alguna ventaja, la disminución que viene experimentando el poder adquisitivo de la moneda. La verdad es que se han venido produciendo una serie de alzas, las cuales se intensificarán mucho más todavía cuando se alce el precio del dólar.

El ingreso de divisas al país, por concepto de nuestras exportaciones, es de 350 millones de dólares al año. El alza del dólar a \$ 1.380 representa, según esa cifra, elevar los desembolsos de la población en 112 mil millones de pesos al año, cantidad que saldrá de los bolsillos de los consumidores, merced a esta alza que ya está por producirse de manera oficial, pero que evidentemente ha ocurrido desde hace tiempo, a través de la cadena de alzas que ha estado sufriendo nuestro pueblo.

Hay que tener en cuenta, además, que las importaciones efectivas superan los quinientos millones de dólares, de manera que la población...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Rue-

go a Su Señoría que se sirva concretarse a la materia en debate. En caso contrario me veré en la necesidad de aplicar el Reglamento en toda su integridad.

El señor MONTES.— Su Señoría puede aplicar el Reglamento como lo estime conveniente, pero, evidentemente, no me podrá impedir...

Varios señores DIPUTADOS.—Sí puede...

El señor MONTES.— ...que exprese los puntos de vista que nosotros deseamos dar a conocer.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorable Diputado, el artículo 135 del Reglamento establece que es "falta al orden" en las discusiones de la Honorable Cámara "salirse de la cuestión sometida a examen". Y en este caso, la cuestión sometida a examen es la observación del Ejecutivo en orden a agregar un artículo nuevo.

El señor MONTES.— Lo que estamos expresando tiene perfecta relación con esa observación.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Lo que manifiesta Su Señoría no tiene relación con la materia en debate.

El señor ROSALES.— Sí, la tiene.

El señor MONTES.— Señor Presidente, la materia en debate tiene, repito, perfecta relación con lo que estamos expresando.

Decía que si las importaciones de nuestro país eran alrededor de 500 millones de dólares, la población asalariada y no asalariada deberá pagar 500 millones de pesos más por cada peso en que se eleve la cotización del dólar.

Por lo tanto, éste es un problema de extraordinaria gravedad, frente al cual se alzan voces en estos instantes desde el Gobierno, que expresan la necesidad de paliar la situación, promoviendo la dictación de un proyecto de reajustes de sueldos y salarios para compensar en alguna medida la pérdida del poder adquisitivo

que se producirá con la devaluación monetaria. Dicho proyecto plantearía la posibilidad de otorgar un aumento del 15% de las remuneraciones. Este porcentaje, absolutamente insuficiente, no guarda ninguna relación con el detrimento de nuestra moneda y no significa de manera alguna la solución del problema que ya está viviendo la población trabajadora de nuestro país.

Sin embargo, hay más. No sólo los que viven de un sueldo o de un salario se ven afectados por esta situación; la reducción de la cotización internacional del escudo, de acuerdo a su desvalorización interna, plantea en los hechos una medida que conducirá a la quiebra de gran parte de la industria y del comercio, como asimismo, de la Caja fiscal.

La declaración de nuestro partido señala lo siguiente en relación a este problema. "En efecto, el actual Gobierno fomentó irresponsablemente el endeudamiento privado y público en dólares. La deuda privada en dólares es calculada en 133 millones de dólares dentro del país y otros 50 millones de dólares de utilización de la línea de créditos en el exterior, lo que suma 183 millones de dólares e indica que los industriales y comerciantes perderían más de 100 millones de pesos si, por ejemplo, el escudo se desvaloriza en un 60%.

"Por otra parte, el Fisco debe a la fecha alrededor de 900 millones de dólares, cuya expresión en moneda nacional se elevaría automáticamente en 540 mil millones de pesos en caso de producirse tal devaluación en los términos señalados".

Por lo tanto, no sólo los sectores asalariados de nuestro país se verán afectados —ya se están viendo, por lo demás, absolutamente afectados— por estas medidas, sino que también el comercio, la industria y la Caja Fiscal van a una segura bancarrota.

Pues bien, nosotros creemos que ha fracasado la política del Gobierno en esta materia y no concordamos enteramente con lo que han señalado otros Honorables Diputados, en orden a que el Presidente de la República estaría, como Pilatos, "lavándose las manos", esto es, eludiendo su responsabilidad. Nosotros, por el contrario, creemos que el Primer Mandatario ha aceptado su responsabilidad y que los "Pilatos" son los partidos políticos de Gobierno que, estando de acuerdo con tal devaluación, porque corresponde por entero a sus intereses, han declarado en reiteradas oportunidades que no son partidarios de ella y que la responsabilidad total de ella recaerá sobre la persona del Presidente de la República.

Los Diputados de estos bancos estamos conscientes de que, constitucionalmente, el Presidente de la República es el total responsable de la situación, pero tampoco podemos dejar de reconocer que los partidos que apoyan la política económica del Ejecutivo tienen también una alta cuota de responsabilidad en esta materia y que no es posible eludirla con declaraciones, en el sentido de son contrarios a que tal devaluación se produzca, mientras continúan y continuarán apoyando esta política financiera que tan graves consecuencias acarreará para los destinos de nuestro país.

Creemos que, dentro del marco de la actual política, no será posible obtener una solución a este problema. El proyecto que estamos considerando en estos momentos con la adición que se incorpora mediante el veto del Ejecutivo, significará un respiro, una posibilidad para aquellos que tienen deudas en moneda extranjera; pero, al mismo tiempo, nos parece que estos "parches" no solucionarán el problema. La verdad es que, mientras no haya una modificación sustancial de la política económica del Ejecutivo y de los

sectores que lo apoyan, no podrá haber solución al problema económico de nuestro país.

El señor Presidente de la República, al asumir la Primera Magistratura del país, expresó, en sucesivos discursos radiales, que estabilizaría nuestra moneda, que se frenaría la especulación desbocada. Sin embargo, a esta altura de su mandato—cuando ya su experiencia unida a la de los partidos políticos que lo acompañan debieran haberles enseñado algo— se da cuenta de que la realidad de la vida económica del país es mucho más fuerte que las propias decisiones y declaraciones que ha formulado. La devaluación monetaria se ha producido y se continuará produciendo en proyecciones cada vez más catastróficas, pese a todas las declaraciones que se hagan en el sentido de que estas medidas son favorables al desarrollo de nuestro país, porque nosotros sabemos que la estructura económica, la política económica, el marco económico en que se desenvuelven las actividades de nuestra nación no permiten solucionar los grandes problemas económicos nacionales. Además que esta situación ha constituido un hecho inevitable que no han podido impedir los magos de las finanzas que actúan en este Gobierno, ni la buena voluntad, en la que tampoco creíamos, expresada por el señor Presidente de la República en los primeros días de su mandato.

Por estas razones consideramos que la responsabilidad no es sólo del Jefe del Estado. El ha dicho: "Yo soy responsable de esta situación", como quien dice: "Echenme a mí la culpa, para que Uds. se puedan lavar las manos". Han procedido así como Poncio Pilatos, siguiendo naturalmente en las tareas de Gobierno y apoyando esta fracasada política económica, que ha perjudicado a los sectores asalariados de nuestro país, pero que trae cuantiosos beneficios a aquellos sectores monopolistas que actúan en el Gobierno,

y que han servido para que los imperialistas obtengan jugosas utilidades a través de sus monopolios.

¿Cuál es el negocio de estos sectores monopolistas y de los imperialismos en relación con el alza del dólar? En primer lugar, las empresas norteamericanas explotadoras de cobre, la "Anaconda" y la "Braden"...

El señor BASSO.— ¿El imperialismo ruso o el imperialismo yanqui?

El señor MONTES.— Estoy hablando del imperialismo yanqui, Honorable colega.

El señor ZEPEDA COLL.— No ha hablado del ruso todavía.

El señor GODOY URRUTIA.— Porque no existe.

El señor MONTES.— Los monopolios norteamericanos son los únicos que tienen en nuestro país la posesión de las grandes riquezas nacionales, porque no se conoce otro tipo de monopolio que de manera más exhaustiva extraiga la riqueza del suelo chileno. Ellos tuvieron, durante 1961, gastos de producción y otros ascendentes a 103.969 millones de pesos...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su segundo discurso.

El señor MONTES.— Muy corto ha sido el tiempo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— A continuación tiene la palabra el Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA COLL.— Señor Presidente, como he escuchado las constantes observaciones de la Mesa para llamar la atención de los Honorables Diputados a fin de que se ciñan al tema en discusión, y parece que los Honorables colegas no han tomado en cuenta esas observaciones, yo, para los efectos reglamentarios, voy a manifestar mi opinión contraria al veto del Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se ha pedido la clausura del debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la clausura del debate.

*Aprobada.*

En votación la observación del Ejecutivo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

El señor ROSALES.— Con nuestra abstención, señor Presidente.

El señor LEYTON.— Con nuestra abstención.

El señor de la PRESA.— Con mi voto en contra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— *Aprobada.*

En discusión la observación al artículo 5º, que consiste en sustituir la palabra “fletamento” por la expresión “transporte”.

El señor EDWARDS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).— Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Edwards; y a continuación, el Honorable señor Yrarrázaval, don Raúl

El señor EDWARDS.— Señor Presidente, la verdad es que no es necesario hablar mayormente sobre esta observación. Se trata de evitar una interpretación jurídica restringida del término “fletamento”; por este motivo se substituye por la palabra “transporte”, para la aplicación posterior de la ley. Este cambio es necesario. Por eso, vamos a votar favorablemente la observación.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Yrarrázaval, don Raúl.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).— He concedido una interrupción al Honorable señor Eluchans, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Eluchans.

El señor ELUCHANS.— Señor Presidente, el veto del Ejecutivo tiene el solo propósito de cambiar el vocablo “fletamento” por “transporte”, que es una palabra más amplia. En realidad, si bien en términos corrientes se denomina “fletamento” a todo contrato de transporte marítimo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 970 del Código de Comercio, el “fletamento” es una especie de contrato de transporte marítimo por el cual el naviero da en arriendo a otro la nave equipada y armada. Por consiguiente, “fletamento” es una especie de contrato de arrendamiento de naves, y se denomina así al hecho de tomar una nave en arriendo, equipada y armada. En cambio, lo que se ha querido decir en este artículo 5º del proyecto de ley en discusión, es que el transporte marítimo, en general, y no sólo el contrato de fletamento hacia o desde el exterior, estará a salvo de lo dispuesto en el inciso 1º de este artículo, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º.

Por estas razones, vamos a votar favorablemente el veto del Ejecutivo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Yrarrázaval.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).— Señor Presidente, lo que deseo manifestar es que, en realidad, la observación al artículo 5º es justificada por las razones que ha expuesto el Honorable señor Eluchans.

Nada más.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará la observación.

*Aprobada.*

En discusión la observación del Ejecutivo al artículo 7º, que consiste en suprimir la frase final que dice: "pero regirá el interés pactado en el caso de obligaciones contraídas antes del 27 de enero de 1959".

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará la observación.

*Aprobada.*

Terminada la discusión del proyecto.

Queda sin efecto en, consecuencia, la sesión que debía celebrar la Corporación de 15 a 17 horas, para considerar esta misma materia.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta.

—*Se levantó la sesión a las 12 horas y 16 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,*  
Jefe de la Redacción de  
Sesiones.